

TRABAJADORAS DOMÉSTICAS Y TRABAJADORES AGRÍCOLAS DE GUATEMALA EN MÉXICO: PROCESO DE CONTRATACIÓN EN LA FRONTERA SUR*

Raúl Marroquín Rosales

En esta ponencia se hace un análisis de la situación laboral que viven los trabajadores migrantes guatemaltecos en la frontera sur de México. A partir del universo de trabajadores migratorios que laboran en la región, seleccionamos a dos grupos –las trabajadoras domésticas y los trabajadores agrícolas temporales–, los cuales, por sus características, viven en condiciones de mayor vulnerabilidad.

Ambos grupos se caracterizan por estar conformados, en su mayoría, por indígenas; entre ellos hay hombres, pero también mujeres, niños y niñas migrantes. Si se toma en cuenta que el hecho de pertenecer a una de estas categorías –migrante, mujer, niño, niña– los vuelve de por sí vulnerables, tendremos claro que quien reúna las características de más de una, se encontrará en condiciones de extrema vulnerabilidad.

Al analizar la situación laboral en que viven las trabajadoras migrantes domésticas y los trabajadores migrantes agrícolas guatemaltecos, es particularmente importante el proceso de contratación, ya que por lo regular es en éste donde se definen las condiciones de ingreso a nuestro país y los términos de su contratación. En esta ponencia se revisa el proceso de contratación de las trabajadoras domésticas, al igual que el de los trabajadores agrícolas temporales provenientes de Guatemala, se plantea un caso paradigmático experimentado en la Concordia, Chiapas y, por último, se plantean algunas recomendaciones.

* El autor es Director del Centro de Derechos Humanos “Fray Matías de Córdova” A. C., de Tapachula, Chiapas, ponencia presentada durante el Seminario Internacional sobre los Derechos Humanos de los Migrantes. Boca del Río, Veracruz, junio de 2005.

I. EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LAS TRABAJADORAS DOMÉSTICAS GUATEMALTECAS

En primera instancia, las mujeres guatemaltecas que ingresan al país con la finalidad de emplearse como trabajadoras domésticas, deben adquirir un pase de visitante local, que les permite estar en México por 72 horas, por medio del cual logran llegar, del lado mexicano, a los municipios más cercanos que están ubicados en la frontera con Guatemala; en particular, por su cercanía y las posibilidades que tiene para encontrar trabajo, la mayoría se dirige a la ciudad de Tapachula. Los permisos son otorgados por el Gobierno de México a los residentes fronterizos guatemaltecos de los poblados de San Marcos, Retaluleu y Quetzaltenango, por lo que éstos, hombres y mujeres, no necesita tener pasaporte. Es importante indicar que, al finalizar el periodo de trabajo para el que fueron contratados, una vez vencido el pase, los inmigrantes guatemaltecos pueden regresar a su país y volver a solicitar otro pase para ingresar nuevamente al nuestro. El pase se les otorga sin problema alguno, aunque se pruebe que han estado más de tres días en territorio mexicano sin documentación vigente.

En la ciudad de Tapachula, en el parque Central, por lo regular algunas trabajadoras domésticas guatemaltecas son contratadas verbalmente; en otras ocasiones, las redes familiares y de trabajadoras conocidas las ayudan para que logren contratarse. Es importante señalar que durante el proceso de contratación no se firma ningún documento en el que se establezcan condiciones laborales mínimas que permitan garantizar sus derechos. El tiempo de contratación puede oscilar entre un mes o un periodo indefinido.

Como se sabe, en nuestro país el trabajo doméstico no está controlado por las autoridades laborales; en el caso que estamos analizando, entre las partes normalmente se fija el sueldo, pero no las condiciones laborales; por lo regular los patrones ofrecen alimentación, hospedaje y un salario. Por su parte, las trabajadoras domésticas guatemaltecas, regularmente no exigen determinadas condiciones; sólo después de haber tenido algunas experiencias logran conocer algunos derechos y condiciones laborales, y llegan a exigirlos.

En relación a los salarios de éstas trabajadoras, se debe indicar que éstos son muy bajos, oscilan entre 500 y mil 500 pesos mensuales. Por

lo regular este tipo de empleadas domésticas laboran de manera excesiva, algunas llegan a trabajar desde las seis de la mañana a las diez de la noche. La mayoría de ellas vive en el lugar en el que labora, por lo que suelen estar disponibles todo el tiempo y son ocupadas por toda la familia. Por regla general trabajan de lunes a sábado, y descansan el domingo, a partir de la hora del desayuno.

Cabe destacar que, tanto en el caso de las trabajadoras domésticas como en el de los trabajadores agrícolas, éstos son, en su mayoría, de origen indígena. Las edades de este tipo de trabajadoras suele fluctuar entre los 12 y los 25 años, sin embargo, en algunas ocasiones llegan a tener hasta 30 o más.

El hecho de que el trabajo doméstico no esté controlado por las autoridades laborales permite, como se puede observar, que se violen todos sus derechos laborales –se dan casos de retención de salarios; incumplimiento del monto del salario ofrecido; mala alimentación, despido injustificado o condiciones inadecuadas de vivienda–, a lo que hay que sumar el hostigamiento sexual y malos tratos, entre ellos agresiones verbales y físicas. Las trabajadoras domésticas pueden llegar a ser maltratadas; en esos casos llegan a trabajar hasta un mes y después abandonan el empleo.

II. EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJADORES AGRÍCOLAS TEMPORALES GUATEMALTECOS

Por regla general, los trabajadores agrícolas temporales guatemaltecos son contratados en nuestro país durante las épocas de corte de plátano, papaya, café y mango. El proceso de contratación inicia cuando un empleador fronterizo mexicano otorga una carta de solicitud de trabajadores a un contratista, y éste es quien los consigue, elabora el contrato colectivo (por lo regular de 20 personas, aproximadamente) y lo firma; esa facultad es reconocida por el Ministerio de Trabajo de Guatemala. Regularmente la contratación se hace con referencia al salario mínimo de México; que oscila entre 40 y 57 pesos mexicanos por día, e incluye dos alimentos, desayuno y comida –que consiste en frijoles, tortillas, café o agua, a algunos les llegan a dar carne–, y alojamiento.

En el caso de los trabajadores agrícolas guatemaltecos, el contratista se encarga de realizar los trámites ante la oficina de migración de

Guatemala y la mexicana; en esta última, al presentar el contrato colectivo, le entregan los pases de visitantes locales –Fórmula Migratoria Visitante Agrícola (FMVA)–. Una vez hechos los trámites, los trabajadores son trasladados a una “galera” –que es un espacio construido especialmente por los finqueros para resguardar a los trabajadores antes de que sean trasladados a los lugares de trabajo–.

Algunas veces los contratistas entregan los pases a los patrones, y éstos los pueden conservar o, al llegar al lugar de trabajo, entregarlos a los trabajadores. En vista de que la mayoría de las veces los contratistas o los patrones conservan los documentos de ingreso de los trabajadores al país, esto pone a los últimos en una situación de mayor vulnerabilidad.

Existen casos en que los trabajadores constituyen grupos familiares; cuando es así, éstos son documentados escribiendo sólo el nombre del “jefe de la familia” y especificando el número de adultos y menores que le acompañan. Si un grupo familiar trabaja en el corte de café, obtiene un pago por lo que llegue a cortar, que es cobrado por el papá –si con ayuda de sus acompañantes éste corta más café, gana más–. En el caso del trabajo de lavado y selección de frutas –de mango, papaya y plátano, principalmente– toda persona, sea adulta o menor de edad, obtiene un ingreso, pero todo el pago es recibido por el padre; esta es una regla que se rige a partir de la costumbre.

Muchos trabajadores suelen ser reclutados en el Parque Tecun Uman, de Guatemala, donde cada lunes llegan aproximadamente 200 de ellos en busca de trabajo; en ese lugar se concentran aproximadamente 16 contratistas guatemaltecos que son regulados por el Ministerio de Trabajo de ese país. En la actualidad existe un formato de contrato que debe ser llenado por cada trabajador; antes sólo existían listas en las que se consignaban los datos del patrón, el rancho, el lugar, el tipo de trabajo, en que consistía éste, y la ruta de traslado. En los contratos se especifica el sueldo, los alimentos que les proporcionarán, la duración del contrato, el tipo de trabajo que harán, las horas de trabajo –8 horas diarias, trabajando 6 días a la semana y descansando el séptimo día–. Los trabajadores son contratados por periodos de entre 15, 30 o 60 días.

Existen otros lugares de reclutamiento que no están regulados por el Ministerio de Trabajo de Guatemala. Es el caso, por ejemplo, del poblado de Talismán, en la frontera con Guatemala, donde hay contratistas guatemaltecos “irregulares”. En ese sitio se llega a contratar entre

20 y 50 trabajadores, no se celebran contratos y los arreglos son documentados en unas listas, que no especifican ninguna condición laboral, en las que sólo aparece el nombre del patrón o empresa, la ubicación del lugar de trabajo y el tipo de trabajo a realizar. En este caso, el contratista pasa directamente por la oficina de migración mexicana, en donde le entregan los pases de visitantes, organiza a los trabajadores y espera al patrón para que éstos sean llevados a los lugares de trabajo. Se debe mencionar que por cada trabajador que contratan, los contratistas reciben aproximadamente 20 pesos y que cada uno de ellos puede llegar a gestionar el contrato de entre 10 y 150 personas.

Otro lugar de reclutamiento donde se ubican contratistas “irregulares” se localiza a las faldas del volcán Tacaná, en el Municipio de Unión Juárez, Chiapas; en ese lugar la contratación no es regulada por el Ministerio de Trabajo de Guatemala, los trabajadores pasan directamente por las oficinas de migración sin listas –lo hacen verbalmente–; los contratistas pasan con las cédulas de los trabajadores y solicitan sus pases. En ese sitio pueden llegar a ser contratadas entre 10 y 20 personas; sin embargo, cuando hay cosecha de café, regularmente el número de personas contratadas se incrementa.

Es importante indicar las violaciones laborales que con mayor frecuencia sufren los trabajadores agrícolas temporales, entre ellas están: a) condiciones insalubres de vivienda; el 20 por ciento de los trabajadores, aproximadamente, vive en “galeras” –un cuarto de cuatro columnas y techo de lámina– que no tiene camas o catres, duermen en el piso; aunque algunas fincas tienen dormitorios con camas de madera; b) mala alimentación; los trabajadores migratorios reciben como alimento frijoles, tortilla, café o agua, dos veces al día –ocasionalmente pueden llegar a recibir caldo de cocido con carne–, aproximadamente el 70 por ciento de los trabajadores recibe este tipo de alimentación; c) incumplimiento de pago; que puede ser falta de éste o recibir menos de lo originalmente ofrecido; d) retención de salarios; aún cuando se hayan cumplido los plazos acordados no reciben el pago correspondiente; e) jornadas excesivas de trabajo, que pueden llegar a durar entre 10 y 12 horas –por ejemplo, durante el corte y empaque de plátano, el trabajo termina “hasta que se llene el último trailer”–; f) malos tratos; los encargados del rancho, los caporales, en ocasiones tratan a los trabajadores agrícolas con agresiones físicas y verbales; g) despidos injustificados; h) bajos salarios

—este tipo de trabajadores llega a recibir menos del salario mínimo legal aprobado para la región, pueden llegar a recibir hasta 30 pesos diarios, aunque se hubiera acordado un salario mayor—.

III. CASO PARADIGMÁTICO

El 7 de marzo del 2005, mientras algunos miembros del Centro Fray Matías realizaban tareas de difusión en el parque Tecun Uman, de Guatemala, dos trabajadores agrícolas guatemaltecos, Máximo Dionisio Pérez y Ramón Molina López, les informaron a éstos sobre los hechos sucedidos en la finca “La nueva esperanza”, ubicada en el municipio de la Concordia, Chiapas. Los trabajadores pusieron de manifiesto que el 18 de enero de 2005, 80 trabajadores fueron contratados para trabajar ahí en el corte del café; de tal forma que, una vez que venció el plazo para el que fueron contratados, exigieron el pago correspondiente. Sin embargo, la respuesta que obtuvieron fue que no les pagarían y ante las reiteradas exigencias, el administrador de la finca, para dispersarlos, utilizó gas lacrimógeno, dañando a un trabajador en los ojos. Indicaron además, que el administrador utilizaba una escopeta para amenazarlos, situación ante la cual denunciaron los hechos a las autoridades mexicanas. A raíz de esa denuncia, lograron que 40 trabajadores recibieran su pago, mientras que los otros 40 tuvieron que esperar para recibirlo en otro momento. Con posterioridad, las autoridades mexicanas informaron que los trabajadores agrícolas habían sido liquidados al haberse cubierto los adeudos. Por su parte, las autoridades guatemaltecas hicieron una nota de extrañamiento a las mexicanas, sin que se conozca una respuesta concreta al respecto, aún cuando se reconoció que, en total, 121 jornaleros, provenientes de Guatemala, habían sido retenidos en contra de su voluntad y rescatados por las autoridades mexicanas.

IV. ALGUNAS PROPUESTAS A CONSIDERAR

La situación laboral en que viven los trabajadores migrantes guatemaltecos en la frontera sur de México es muy grave, y lo es más al tratarse de una población que reúne características que los vuelve más vulnerables —son

migrantes, indígenas y entre ellos hay niños, niñas y mujeres—. Debido a que en el país ni el trabajo doméstico ni el que realizan los trabajadores migrantes agrícolas está regulado por las autoridades laborales, no existen condiciones que permitan a estos grupos garantizar sus derechos laborales y humanos.

Para contribuir a paliar la grave situación de vulnerabilidad y agravio en que viven estos trabajadores migrantes guatemaltecos en nuestro país, a continuación mencionamos algunas propuestas.

- a) Es necesario otorgar una fórmula migratoria a las trabajadoras domésticas, de tal forma que ésta les permita gozar de sus derechos.
- b) Se necesita establecer mecanismos de contratación que cumplan con las leyes nacionales y los requisitos de la Convención de los Trabajadores Migratorios y sus Familias.
- c) Se deben crear y establecer en la zona más oficinas que den cabida a diferentes autoridades relacionadas con el tema del trabajo, que realicen labores de inspección, como juntas de conciliación y procuradurías de la defensa del trabajo, ya que las que existen son insuficientes para supervisar, recibir y dar trámite a las quejas de los trabajadores.
- d) Es necesario establecer mecanismos de coordinación entre las autoridades laborales y de migración, mexicanas y guatemaltecas, que permitan garantizar el respeto de los derechos de los trabajadores migrantes en nuestro país.